



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5329

DECRETO N° **2666/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUANCA CHOQUE IVONNE DEL CARME.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5329				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDAS, SANDWICHS, JUGOS NATURALES PRA SERVIR Y LLEVAR.-				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RIGOBERTO LETELIER 3829				
Nombre del Contribuyente	HUANCA CHOQUE IVONNE DEL CARME				
Rut	10791568-0				
Dirección Particular	PJE RIGOBERTO LETELIER 3829 CHINCHORRO ORIENTE I				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	07/11/2017	Otorgación N°	8-5329	Fecha	13/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGF/MCC/srr


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ARICA